



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

13656

Acuerdo del Pleno de fecha 27/11/2025 de la Entidad de Deià por el cual se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiados por mayores ingresos y bajas por anulación

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 28/11/2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en lamodalidad de suplemento de crédito financiados por mayores ingresos y bajas por anulación (Exp.1331/2025).

Aprobado inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 28/11/2025, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la CAIB.

Durante este plazo, las personas interesadas, que estén legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, pueden presentar reclamaciones. Así mismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad

[<http://ajdeia.sedelectronica.es>].

Si no se presenta reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

(Firmado electrónicamente: 28 de noviembre de 2025)

El alcalde
Juan Ripoll Deyà

